



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
ARADICACIÓN No. 151314089001-2020-00075-00
EJECUTANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
EJECUTADO: SEGUNDO JOSÉ CELEDONIO PULIDO RAMÍREZ
ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA A PODER Y REQUIERE AL DEMANDANTE

En virtud del informe secretarial que antecede y como el apoderado judicial del extremo demandante radicó renuncia al poder que le confirió la entidad financiera promotora de esta acción, junto con el paz y salvo que entregó a su poderdante, evidenciándose que de dicha petición remitió copia a la entidad financiera que representa, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al poder que presentó el mandatario judicial de la parte demandante, habida cuenta que la misma reúne los presupuestos señalados en el art. 76 del C. G. del P.

SEGUNDO: Requerir al Banco de la Microfinanzas BANCAMIA, a fin de que en el término perentorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, designe apoderado judicial, so pena de decretar el desistimiento tácito e la actuación en los términos del artículo 317-1º del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 46 de fecha 12 de diciembre de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6e847498ff5e376dabfe6dc3aa359f61a1341a79e4ef9f753e103ca42f8990**

Documento generado en 09/12/2022 04:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>